

INFORME DE COMISARIO

A los señores socios de
INMOBILIARIA DON JUAN Y LAS MARIAS S.A. INMOJUMASA

De conformidad con lo dispuesto en el Art. 321 de la Ley de Compañías vigente y en calidad de Comisario Principal de la Compañía **INMOBILIARIA DON JUAN Y LAS MARIAS S.A. INMOJUMASA**, he examinado el Balance General al 31 de diciembre del 2009 y el Estado de Pérdidas y Ganancias por el año terminado en esa fecha.

Mi examen se efectuó de acuerdo con las disposiciones del Reglamento vigente y, en consecuencia, incluyo las pruebas de los registros contables y las evidencias documentadas, para obtener una certeza razonable sobre las cantidades y revelaciones presentadas en los Estados Financieros examinados.

Como parte de mi examen, he verificado el cumplimiento por parte de los administradores de las normas legales, estatutarias y reglamentarias, así como las resoluciones de la Junta General de Accionistas y del Directorio considero que el libro talonario y del Libro de Acciones y accionistas son manejados adecuadamente.

Los resultados de la prueba no revelaron situaciones que, en mi opinión se consideren incumplimientos por parte de **INMOBILIARIA DON JUAN Y LAS MARIAS S.A. INMOJUMASA**, con las disposiciones mencionadas en el párrafo 1, por el año terminado al 31 de Diciembre del 2009.

No hubo limitaciones en la colaboración prestada por los Administradores de la Compañía en relación con mi revisión y otras pruebas efectuadas.

En base a mi revisión y otras pruebas efectuadas, no ha llegado a mi conocimiento ningún asunto con respecto a los procedimientos de control interno de la Compañía, pese a que no ha tenido movimientos, omisión de asuntos en el orden del día de las Juntas Generales, propuestas de renovación de los administradores y denuncias sobre la gestión de administradores, que me hicieran pensar que deban ser informados a ustedes.

Guayaquil, Abril 1 del 2013

ELIZABETH VEGA GUZMAN
0911831048